 Universidad de Nariño	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 1 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
NIT 800118954 - 1

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO
ASISTENCIAL COMO AUXILIAR EN SALUD ORAL Y/O AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO
E HIGIENISTA ORAL**

Ciudad:

PASTO

Dependencia:

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIDAD DE SALUD ESTUDIANTIL

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL MECANISMO DE SELECCIÓN

El artículo 33 de la Ley 996 de 2005 prevé que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, razón por la cual la selección de contratistas para el Estado debe efectuarse a través de procesos competitivos o públicos

1.2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.


Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

1.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes

 Universidad de Nariño	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 2 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.

- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

1.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

2. PERFIL(ES) REQUERIDO (S):

Pregrado:	Técnico (a) Laboral en Auxiliar en Salud Oral y / o Auxiliar de consultorio odontológico e higienista oral
Postgrado:	No aplica
Experiencia Profesional	Un año de experiencia certificada
Requisitos Adicionales:	Manejo de herramientas ofimáticas
Modalidad Contractual:	Contrato Laboral a término fijo.
PLAZO CONTRATUAL:	14 de marzo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022
Valor Mensual Contrato:	\$ 1.160.460 más el incremento salarial que decreta el Gobierno Nacional para los empleados públicos para la vigencia 2022
CDP:	0004-1 del 01 de enero de 2022
FUNCIONES DESEMPEÑAR:	<p>A</p> <p>Dentro de sus obligaciones en sede Torobajo o Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social (según sea designado), estas son las funciones a desarrollar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar el ambiente del consultorio odontológico y los materiales, medicamentos y esterilización del instrumental, equipo y materiales respectivos que se requieran para atender diariamente. 2. Servir de apoyo durante la atención odontológica con requerimiento de materiales e instrumental para la atención óptima del paciente. 3. Atender y dar información que le sea solicitada, previo concepto del odontólogo. 4. Realizar seguimiento permanente de la fecha de vencimiento de insumos de odontología. 5. Velar por el cuidado y conservación del material de insumo, equipos inventariados y entregados como dotación a su puesto de trabajo. 6. Realizar en conjunto con el profesional el diligenciamiento de historias clínicas.



Universidad de
Nariño

SECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 3 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

	<p>7. Elaborar y organizar conjuntamente con el profesional el informe semestral, de la atención realizada por cada uno de los odontólogos.</p> <p>8. Suministrar las historias odontológicas a los profesionales y manejar el archivo de la atención odontológica.</p> <p>9. Informar oportunamente a Coordinación de la Unidad de Salud Estudiantil sobre ausencias del personal profesional.</p> <p>10. Solicitar insumos necesarios para la atención en el consultorio odontológico</p> <p>11. Trabajar con lealtad en asuntos confidenciales de la dependencia.</p> <p>12. Realizar y registrar a diario los procesos de limpieza, aseo y desinfección de los equipos biomédicos del consultorio odontológico.</p> <p>13. Realizar los procesos de inactivación, desinfección, rotulado y empaque para posterior esterilización del instrumental del consultorio odontológico.</p> <p>14. Diligenciar los diferentes formatos establecidos para dar cumplimiento a la normatividad vigente.</p> <p>15. Cumplir y acatar con los principios de la ética de los derechos de los pacientes y de la atención de los usuarios, bajo condiciones de respeto por la dignidad, buen trato y entrega de la información requerida por los mismos de una manera eficiente.</p> <p>16. Diseñar y mantener actualizada la documentación relacionada con los procesos en los que interviene (registros, inventarios, formatos, instructivos, reportes y manuales) de acuerdo con los procedimientos de Control de Documentos y Control de Registros.</p> <p>17. Propender por una comunicación permanente, abierta y veraz entre el equipo de trabajo, para propiciar un ambiente laboral adecuado.</p> <p>18. Aplicar en su sitio de trabajo las normas de bioseguridad establecidas para el desempeño de sus funciones.</p> <p>19. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, los principios y valores consignados en el Código de Ética de la Universidad.</p> <p>20. Cumplir con funciones asignadas por el jefe inmediato.</p>
SUPERVISIÓN:	Director de Bienestar Universitario

3. CRONOGRAMA SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	Del 25 al 28 de febrero de 2021	10:00am	Portal web Udenar http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/



Universidad de
Nariño

SECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 4 de 7

Versión: 1


Vigente a partir de: 2016-09-07

Recepción de propuestas u hojas de vida con todos los soportes.	Del 25 de febrero al 01 de marzo de 2022	Hasta las 4:00 p.m. del último día.	Correo electrónico: convocatoriasrh@udenar.edu.co
Verificación de requisitos mínimos	02 de marzo de 2022		Sección de Talento Humano
Verificación de requisitos mínimos y soportes.	04 de marzo de 2022	04:00pm	COMITÉ TECNICO DE SELECCIÓN
Publicación convocados a aplicación de instrumentos de selección:	07 de marzo de 2022		Portal web Udenar http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de observaciones y subsanaciones	08 de marzo de 2022	Hasta las 11:00 a.m.	Se recepcionarán en el correo electrónico: convocatoriasrh@udenar.edu.co
Respuesta de observaciones y habilitados definitivos	09 de marzo de 2022		Portal web Udenar http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Publicación de aspirantes que continúan el proceso	10 de marzo de 2022		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Aplicación de Instrumentos de selección.	11 de marzo de 2022	Unidad de Salud	Comité técnico de selección
Publicación Resultados:	14 de marzo de 2022		Portal web Udenar http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	16 de marzo de 2022		Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Pasto.

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación o por correo electrónico. Será responsabilidad del aspirante revisar las comunicaciones y publicaciones.

4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLAS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

 Universidad de Nariño	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 5 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Libreta militar en caso de aplicar.

Nota: El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Minorías étnicas.
- Personas con en condición de discapacidad.

4.1. Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser enviada en medio digital al correo: convocatoriasrh@udenar.edu.co
 En el asunto del correo se debe especificar el número de la convocatoria y el perfil al cual se está aspirando.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida (enviar en formato PDF)
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por medio digital.
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

4.2. Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

4.3. Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

4.4. Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna:



Universidad de
Nariño

SECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 6 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no adjuntar alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que adjunte documentos habilitantes de la propuesta, no lo realice dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante remita una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Enviar la hoja de vida en día y horario diferente al señalado en el cronograma.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección, en caso de consagrarse puntaje mínimo.
- Los demás casos contemplados por la ley.

5. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

5.1. COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN.

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

PERFIL 1:

Director del Sistema de Bienestar Universitario
Coordinador Unidad de Salud Estudiantil
Profesional en Odontología
Delegado Sección de Talento Humano

6. FACTORES DE SELECCIÓN.

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos)

6.1. PERFIL 1.

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1.	Hoja de Vida	60 puntos	Título de Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral y / o Auxiliar de consultorio odontológico e higienista oral (Registro ante Departamental de Salud). Soportes experiencia laboral Soportes formación relacionada con el área de desempeño.
2.	Entrevista	40 puntos	Cada aspirante debe presentarse ante el comité de selección para la entrevista

El puntaje definitivo mínimo que debe obtener corresponde a 70 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

6.2. Criterios de Desempate.

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:



Universidad de
Nariño

SECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 7 de 7




Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

1. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
2. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
3. Minorías étnicas.
4. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
5. Nacionales colombianos.
6. Personas en situación de discapacidad.

Agradece su participación,

LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Paolo Moncayo - Coordinador Unidad de Salud Estudiantil 
Revisó: Maestro Rolando Chamorro - Director Sistema de Bienestar Universitario 
Revisaron:
Dra. Elizabeth Cabrera Ramos, Jefe Sección de Talento Humano 
Michael Steven Cortés P, Analista de Contratación STH 